



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA

C.I.F: G-14505846

Contrato Menor

PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

Justificación del Expediente por Organismo de Contratación

| | |
|---|--|
| ORGANO DE CONTRATACION | Presidente |
| SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO | Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa |
| TIPO DE CONTRATO MENOR | Suministro |
| CONCEPTO | Material de Oficina |
| PROVEEDOR | EXCLUSIVA ESCOLARES GENERALIFE SL |
| IMPORTE | 74,34 (con IVA incluido) |
| CONTRATO PROPUESTO POR | Ervigio Núñez Adán |
| MOTIVACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO | Falta de material de oficina para la ejecución de la línea 19.4. |

(*) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACION

(*) EL CONTRATISTA NO HA SUSCRITO MAS CONTRATOS MENORES QUE SUPEREN LOS LIMITES DEL ART.118.1.LCSP.

Informe de Gerencia

(*)EXISTE CREDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACION.



Sierra Morena Cordobesa
GERENCIA
14350 Cerro Muriano (Córdoba)

Cerro Muriano, a 8 enero de 2020



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA

C.I.F: G-14505846

RESOLUCION

Visto el informe emitido con fecha 08 de enero de 2020 por D.Ervingio Núñez Adán, Gerente de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.3 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

| |
|---|
| Tipo de contrato: Suministro |
| Procedimiento de contratación: Contrato Menor |
| Objeto del contrato: Material de oficina |
| Valor estimado del contrato (con IVA incluido): 74,34 euros |

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, SL., el contrato menor que tiene por objeto la COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA DEBIDO A LA FALTA DE DICHO MATERIAL PARA LA EJECUCION DE LA LINEA 19.4., al no haber superado con este contratista el límite temporal ni material establecido en el artículo 118.3. del TRLC y quedar acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo a los siguientes datos:

| Ejercicio | Nº Expediente Contrato Menor | Importe, IVA incluido |
|-----------|---|-----------------------|
| 2020 | 002/2020 Exclusiva Escolares Generalife | 74,34 € |

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia.

PRESIDENTE: Manuel Leyva Jiménez

C.I.F. G-14505846
Cerro Muriano, a 10 enero de 2020